



DECRETO N° 2128 /2025

Arica, 25 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de CHAPIQUIÑA SOLAR SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21191				
Actividad Económica	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	Pampa Concordia Lote G9A (Plano de Bienes Nacionales 15101-3247-cr)				
Nombre del Contribuyente	CHAPIQUIÑA SOLAR SPA				
Rut	77287935-0				
Dirección Particular	ISIDORA GOYENECHEA 2800 LAS CONDES				
Correo electrónico	fcontreras@grenergy.eu	Celular/Fono	939508310		
Fecha de Solicitud	17/02/2025	Otorgación	2-21191	Fecha	17/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


Ilustre Municipalidad de Arica
Administrador Municipal
MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MGV/MNG/FVP/fvp